

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes. Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito de 45 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno, suspendidos, mediante cadenas de aisladores, en apoyos metálicos. El recorrido, de 11.135 kilómetros de longitud, tendrá su origen en la subestación de Villalba y su término en la subestación de El Escorial, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 22 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Madrid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Barcelona, Granada, Oviedo, Palencia, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se mencionan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido declarados caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Almería**

- 39.287. «La Esperanza». Cobre. 20. Lúcar.  
39.330. «Spain». Amianto. 138. Lubrin.  
39.339. «Amalia». Plomo. 36. Lúcar.  
39.338. «Sufrimientos». Bentonita. 18. Almería.

**Barcelona**

**Provincia de Tarragona**

- 1.778. «Amp. a Fortuna». Barita. 30. Prades y Vimodí.  
1.779. «Josefina». Hierro. 21. Riudecañas.  
1.782. «Maria». Plomo. 30. Falset.

**Granada**

**Provincia de Granada**

- 29.084. «Dios grande». Plomo. 39. Orgiva.

**Oviedo**

- 27.607. «Maria Nieves». Hierro. 50. Proaza.  
28.048. «Pedroso». Hierro. 20. Llanes.  
28.068. «Mariate». Cobre. 100. Llanes.  
28.069. «Paquita». Cobre. 48. Llanes.  
28.139. «Buena». Cobre. 20. Piloña.  
28.168. «Morita II». Hierro. 197. Piloña.  
28.347. «La Armonia». Hierro. 350. Allande.  
28.384. «Armonia 2.ª». Hierro. 300. Allande.  
28.388. «Esperanza». Cobre. 20. Laviana.  
28.731. «Potosí». Cobre. 257. Ponga.

**Palencia**

**Provincia de Palencia**

- 2.916. «Rosario». Azufre. 306. Lores (Palencia) y Valle de Liébana y Pasaguero (Santander).

**Santa Cruz de Tenerife**

- 1.818. «Los Gallitos». Azufre. 348. La Guancha.

**Zaragoza**

**Provincia de Huesca**

- 1.852. «Joven Gerardo». Lignito. 200. Bisaurri.

**Provincia de Logroño**

- 3.255. «San Rafael». Cuarzo. 211. Angulano.  
3.258. «Teresa». Cuarzo. 32. Ventrosa.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y de León por las que se hace pública la caducidad de varios permisos de investigación.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

**Badajoz**

**Provincia de Cáceres**

- 8.589. «María Luisa». Estaño y scheelita. 48. Trujillos.

**Provincia de Badajoz**

- 10.433. «Potosí». Plomo. 7.064. Azuaga y Berlanga.  
10.937. «La Engarilla». Hierro. 300. Oliva de la Frontera y Valencia de Mombuey.  
10.941. «Santa Justa». Hierro y cobre. 30. Santa Marta de los Barros.  
10.980. «Noemi trece». Hierro. 327. Calera de León.  
10.983. «Noemi quince». Hierro. 80. Calera de León.  
11.100. «Isabela sexta». Hierro. 268. Fuente del Arco (Badajoz) y Guadalcanal y Cazalla (Sevilla).  
11.053. «Noemi 26». Hierro. 752. Monasterio y Fuente del Arco.  
11.064. «Noemi veintisiete». Hierro. 493. Calzadilla de los Barros, Bienvenida y Fuente de Cantos.

## León

- 11.237. «Adelaida». Carbón. 139. Pola de Gordón.  
11.767. «Libias». Hierro. 160. Sancedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, Barcelona, Santander y Valencia por las que se hace pública la caducidad de varios permisos de investigación.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Córdoba

- 11.388 «San Anselmo». Plomo. 20. Villanueva del Duque.  
11.434 «Santa Angela». Hierro. 24. Montoro.  
11.544 «La Cobriza». Cobre. 112. Córdoba.  
11.564 «El Gordon». Plomo. 21. Fuenteovejuna.  
11.658 «Oportunidad Quinta». Volframio y casiterita. 50. Cardeña.  
11.666 «José Manuel». Plomo. 60. El Viso.  
11.031 «Casi Nadie». Cobre. 24. Pozoblanco.

## Barcelona

## Provincia de Barcelona

- 3.251 «María». Lignito. 113. Tarrasa. Viladecaballs y Ullastrell.  
3.292 «Viladecaballs». Lignito. 140. Tarrasa. Viladecaballs y Ullastrell.

## Santander

- 15.777 «Coto Gran Reserva». Carbón. 5.417. Las Rozas. Valdeprado y otros.

## Valencia

## Provincia de Castellón

- 2.025 «Felip». Hierro. 300. Cirat. Fuentes de Ayodar y Torrechiva.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Córdoba, Guipúzcoa, Huelva y Santander por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Córdoba

- 11.726. «Las escobas». Barita. 200. Hornachuelos.  
11.728. «Magdalena». Barita. 20. Espiel.  
11.744. «La mejor de todas». Hierro. 160. Villanueva del Rey.  
11.750. «Fuente de la Virgen». Barita y hierro. 360. Hornachuelos.  
11.757. «Campo bajo y Conde». Cobre. 1.040. Córdoba, Obejo y Villaviciosa.  
11.758. «Torre arbolés». Cobre. 292. Córdoba.  
11.759. «Agustinitas». Cobre. 64. Obejo.  
11.772. «Carmen». Baritas. 20. Espiel.  
11.774. «Covadonga». Casiterita. 568. Cardeña.

## Guipúzcoa

## Provincia de Alava

- 1.876. «San Miguel». Lignito. 578. Peñacera.

## Provincia de Navarra

- 3.143. «Amp. a Santa Bárbara». Barita. 132. Leiza.  
3.148. «La Unión». Barita. 371. Leiza.  
3.147. «Virgen de las Nieves». Pirita ferrocobrizada. 1.400. Esteribar, Ezcabarte y Olaibar.

## Huelva

- 14.083. «San Rafael». Pirita de hierro. 110. Paymogo.

## Santander

- 15.983. «Coto chomin 5.º». Plomo y cinc. 74. Ramales de la Victoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y Salamanca por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se indican.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Granada

## Provincia de Málaga

- 5.499. «Pepito». Grafito. 20. Estepóna.  
5.607. «Los tres amigos». Plomo. 20. Mijas.  
5.608. «Remedios». Plomo. 12. Mijas.  
5.609. «María Isabel». Plomo. 20. Alhaurin de la Torre.

## Salamanca

- 1.800. «San Enrique». Volframio y estaño. 34. Fregeneda.  
2.017. «Callando». Volframio. 11. Navasfrias.  
3.262. «Lolita». Volframio. 17. Puerto Seguro.  
3.982. «Manolito». Volframio. 43. Cespadosa de Tormes.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hace público el haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

## Provincia de La Coruña

- 5.199. «Nuestra Señora de la Merced». Lignito y caolín. 162. Narón.  
5.252. «María Josefa». Ilmenita. 19. Tordoya.  
5.266. «San Andrés». Hierro. 450. Enfesta.  
5.269. «Santa Cristina». Estaño. 234. Lousame.  
5.271. «San Andrés». Hierro. 53. Ortigueira.  
5.272. «Marquesina». Hierro. 450. Ortigueira.  
5.304. «Dorita III». Hierro. 400. Neda y San Saturnino.  
5.322. «La Dolorosa». Ilmenita. 180. Villamayor.  
5.325. «San Vicente». Ilmenita. 79. Tordoya.  
5.328. «Adán y Eva». Titanio. 31. Coristanco.  
5.341. «San José». Estaño. 38. Vimianzo.  
5.343. «Manuel». Feldepató. 100. Santiago de Compostela.  
5.348. «María Luisa». Serpentina. 988. Vilasantar. Sobrado y Curtis.